

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

†

LA SEÑORA

Doña Antonia Pedromingo y Viñuelas

VIUDA DE LAZCANO

FALLECIO EN VIÑUELAS (GUADALAJARA)

EL DÍA 7 DE MARZO DE 1913

A LOS 71 AÑOS DE EDAD

Habiendo recibido los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su desconsolado hijo D. Federico Lazcano y Pedromingo; hijos políticos D.^a Manuela Villalva y D. Mariano Pascual-Heranz; su entenada Sor Julia Lazcano; nietos; hermano D. Pablo; hermanos políticos; sobrino D. Vicente Pedromingo de la Riva, demás sobrinos, sobrinos políticos y primos, participan a sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan se sirvan encomendarla a Dios.

PEDAGOGIA PRACTICA

Hay que hacer buenos maestros. He ahí una frase que se oye en las Cortes, se lee en la prensa y es obligada en todo aquel que sobre Instrucción pública habla o escribe. Estamos conformes: pero ¿por qué no se hacen? ¿cómo se harán?

No se hacen porque no se quiere; se harán cuando se quiera hacerlos.

Tres cosas, decía Bismark, se necesitan para vencer en la guerra: dinero, dinero y dinero. Esas mismas hacen falta para aumentar la cultura del Magisterio. El profesorado español reúne tan buenas condiciones como el de cualquiera de los países que marchan a la cabeza del progreso y tiene avidez por rayar tan alto como el que más; si no lo consigue, cúlpense a sí propios los que le niegan los medios para ello. Pretender que con los irrisorios sueldos de 45, 62, etc., pesetas mensuales, emprendan los Maestros, viajes instructivos, visiten fábricas y Museos, adquieran costosas obras de consulta, o hagan gastos de ninguna clase en pro de su cultura, es ridículo. Considérese la situación de los Maestros en general y de los rurales especialmente y el más ciego verá que, haciendo supremos esfuerzos y ¿por qué no decirlo? las deudas que le permiten, solo consiguen no morir de inanición.

En España, país de los vice-versa, según frase de Alejandro Dumas, quieren hacer los Gobiernos buenos Maestros, mejor dicho, quieren buenos Maestros por generación espontánea y después retribuirlos miserablemente, o lo que es lo mismo, quieren un burro grande, que ande mucho y coma poco. Y aquí del famoso vice-versa: en vez de buenas Normales donde se los capacite, de bibliotecas circulantes, conferencias pedagógicas y otros medios para que amplíen su cultura, se los rodea de inspectores que los

EL LIBRO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

— POR —

D. Juan Catalina García

CRONISTA QUE FUE DE LA MISMA

Quedando ya pocos ejemplares de este libro, invitamos a los señores Maestros y Maestras que todavía no lo hayan adquirido para sus Escuelas, donde debe existir en homenaje a tan eximio autor alcarreño, a que lo pidan a la librería de D. Antero Concha, único encargado de la venta. Precio 1.25 pesetas.

HIMNO A GUADALAJARA

— POR R. GARCÍA SANZ —

— Precio, 3 pesetas —

Se recomienda a los Sres. Maestros de 1.^a enseñanza de la provincia, como canto escolar. De venta en la librería de ANTERO CONCHA.

A los suscriptores de LA ORIENTACION se les remitirá a 2,50 pesetas, libre de franqueo.

vigilen, Juntas locales que los vejen y cuantos elementos inquisitoriales se hallen a mano.

No ha muchos meses, giró un inspector visita a la Escuela del que suscribe y anotó como falta que en ella no se enseñaba música, ni trabajos manuales. Pero señor, ¿me los enseñaron a mí cuando cursé la carrera? ¿Me proporcionan medios para que los aprenda? Yo creo que aquel señor inspector podría haber hecho su visita más fructífera, si en vez de amonestaciones me hubiese dado lecciones; pero ¿sabría él música y trabajos manuales?

Hay que hacer buenos Maestros, sí, señor, es muy necesario; pero hay que hacerlos según las más elementales reglas de la Lógica; hay que retribuirlos bien, en primer término, para que dediquen toda su actividad a la Escuela; hay que poner a su alcance todos aquellos elementos que ordena la moderna Pedagogía: buenos locales, selecto material, etc.; hay que encargar a inspectores competentes no ya su custodia, sino su instrucción, haciéndoles ver que su misión es la de Mecenas, no la de Torquemadas; hay que suprimir de raíz esas Juntas locales, rémora de todo lo que signifique progreso, y hay que tener, en una palabra, lo que no se tiene: buena fé y buena voluntad. El Maestro es la coraza con que la política miserable se defiende de los tiros de la opinión; él carga con el sambenito y otros se comen las tajadas.

Hay que hacer buenos Maestros, pero antes es necesario hacer otras cosas buenas.

ESTEBAN DE BENITO.

¡HOY SALEN!

Según anuncian los periódicos de la corte, hoy pondrá el ministro de Instrucción pública a la firma de S. M. un decreto aumentando el sueldo a los maestros de primera enseñanza y creando una nueva escala para los mismos, y otro reorganizando la Inspección y las Juntas de enseñanza.

Acerca del primero, dice *La Escuela Moderna* lo siguiente:

«La reserva impenetrable de cuantos intervinen más o menos directamente en la aplicación de los aumentos del presupuesto para sueldos de los maestros, nos impide comunicar a nuestros lectores una noticia siquiera aproximada del acuerdo que recayera, por fin, en este asunto; pero por lo que se ha venido gestionando y por la insistencia con que nosotros hemos pedido que se destine a las categorías inferiores el 90 por 100, el 99 por 100, si se quiere, de la total consignación, pero que haya algo también para todas las demás categorías y que se supriman las retribuciones con ventaja para los perceptores

de las mismas, es fácil colegir que el acuerdo en cuestión se reduzca a subir a 1.000 pesetas a cuantos maestros consientan los aumentos, que se acumulen las retribuciones al sueldo, sin pérdida para nadie, y que se supriman algunas categorías intermedias para ir acoplando los sueldos a los del Estado, de 500 en 500 pesetas.

Respondemos, eso sí, del excelente deseo de acierto que ha informado los trabajos de todos los individuos de la Comisión encargada de la propuesta, y del inmejorable que asiste a los señores ministro y director general de Primera Enseñanza.

Pronto sabremos todos el resultado.»

Con referencia al segundo, indican algunos periódicos, a título de rumor, que se confiere a los inspectores las funciones técnicas que hoy residen en las Juntas provinciales de Instrucción pública; que serán jefes facultativos, puramente técnicos, en las provincias de su demarcación, y que el sueldo será personal, como lo es hoy en los maestros y en los catedráticos, lo que constituye un triunfo grandísimo para su causa.

El decreto de Juntas de enseñanza comprenderá tres títulos, a saber: Juntas provinciales de protección a la infancia; Juntas locales de educación popular, y Secciones administrativas de primera enseñanza.

Se aumenta el número de vocales de las Juntas, y quedan encargados solamente de lo que sus títulos indican.

Las Secciones serán una prolongación o cosa así del Ministerio de Instrucción pública, con verdadera autonomía, en lo que respecta a la parte administrativa de las escuelas nacionales de primera enseñanza; los jefes despacharán con los gobernadores en lo que tenga relación con el protectorado de la enseñanza, y harán, de acuerdo con los rectores, los nombramientos de maestros interinos. Procederán con absoluta independencia de la Inspección de enseñanza, y disfrutarán los sueldos de 4.000 a 7.500 pesetas los jefes, y de 1.500 a 3.000 o 3.500 los auxiliares y oficiales. Las diferencias de sueldos entre los asignados hoy por Escalafón y los que les corresponda mañana, las percibirán, por ahora, directamente de las Diputaciones provinciales, previo un concierto entre estas Corporaciones y el Estado.

Esto es lo más saliente que hemos oído; aunque no respondamos, naturalmente, de que sea completamente exacto todo cuanto queda referido.

Pronto saldremos de dudas, supuesto que, como se asegura, hoy serán firmados por S. M. los referidos decretos.

DEBEMOS Oponernos

La contestación dada por el señor conde de Romanones a la respetable Comisión de padres de familia que le visitó días pasados, ha venido a demostrar que no era un rumor infundado el que atribuía al Gobierno actual el propósito de declarar exceptuada la enseñanza del Catecismo para los niños cuyos padres lo solicitasen.

Tan disparatada disposición ministerial ha llevado la alarma a los católicos españoles, más aún que por su inmediata trascendencia, que ya sería funestísima, por el espíritu que la informa y la tendencia que revela de ir hacia la total supresión de la enseñanza de Religión y Moral en las escuelas, o, lo que es lo mismo, a desarraigar del corazón de las nuevas generaciones los más puros sentimientos cristianos, y con ellos el más firme baluarte del orden social, el más sólido fundamento de la verdadera civilización.

Como católicos y como patriotas protestamos vivamente contra esa terrible amenaza que el *leader* de esa política, impropriadamente llamada *liberal*, lanza al común sentir de los españoles y al verdadero espíritu de nuestras gloriosas y venerandas tradiciones, tanto más injustificada, cuanto que nadie solicita ahora del Gobierno reformas de esa índole, quedando, por el contrario, sin resolver, entre otros importantes, el gravísimo problema del hambre y de la falta de trabajo en una gran parte de los pueblos de España, que hace emigrar en condiciones vejatorias a muchísimos obreros, particularmente del campo.

La reforma que se proyecta es ilegal, antirreligiosa, antisocial, antipatriótica y antipedagógica.

Dispónese en el art. 2.º de la Ley de Instrucción pública vigente, que en las escuelas elementales primarias se dé la enseñanza de la Doctrina cristiana y de nociones de Historia Sagrada, y en el 4.º de la citada ley, que en las superiores se amplíen estas enseñanzas; por lo tanto, la expresada tendencia barreña completamente una ley en pleno vigor.

En la escuela primaria, si la educación ha de ser, como debe, integral, deben cultivarse con esmero las facultades físicas, morales e intelectuales de la niñez, y suprimir la enseñanza del Catecismo (a esto parece que se tiende), que es la que afecta a la parte más noble e importante del individuo, la que le da idea del Criador y de sus principales atributos, la que le enseña el fin supremo del hombre y los medios que ha de practicar para conseguirlo, es arrebatarse la joya más preciada, privarle de la vida del alma, imposibilitarle para rendir culto a Dios, amar a sus semejantes y cumplir todos sus deberes religiosos y sociales.

Por consiguiente, tan arbitraria como absurda tendencia es antirreligiosa y antisocial, y, por lo mismo, antipatriótica, ya que rompe los vínculos más poderosos para el robustecimiento y prosperidad de la Patria. ¿Cómo ha de esperarse, en efecto, que respete debidamente a las autoridades y cumpla con los deberes sociales el niño a quien se le priva del conocimiento de ese código divino llamado Decálogo? Vivirá a su antojo, sin adorar a Dios, sin respetar a sus padres, sin amar al prójimo ni obedecer a las autoridades, sin más norte ni guía que la satisfacción de las más bajas pasiones del hombre, que solamente el sentimiento religioso puede dominar.

El efecto moral de exceptuar la enseñanza religiosa en las escuelas, sería desastroso en el maestro, en los niños, en las familias y en la sociedad entera, porque una disciplina que de manera tan esencial informa a los hombres, vendría a ser declarada por un estado católico como innecesaria para formar ciudadanos cultos, completos y honrados.

Además, supone un cambio radical en la organización actual de las escuelas de primera enseñanza. Establecida la excepción para uno o para algunos niños, entrarían en juego las travesuras de los otros y la indolencia y el egoísmo de muchos padres, y la clase de Religión de las escuelas primarias quedaría reducida poco menos que al simulacro de una enseñanza extralegal.

Resentiríase notablemente la disciplina escolar, que exige que todos los niños sean sometidos a un

mismo régimen, y, en su inconsciencia infantil, muchos de ellos estarían violentos y hasta disgustados durante las clases de Doctrina cristiana e Historia sagrada, viendo que al mismo tiempo estaban jugando otros de sus compañeros. Forzoso es, pues, inferir que la reforma proyectada es antipedagógica.

Según datos estadísticos, en aquellas escuelas de la capital de Bélgica donde rige tan malhadada excepción, se quedan sin recibir la enseñanza religiosa el 95 por ciento de los niños.

Por este dato y otros no menos importantes y curiosos, que omitimos en gracia a la brevedad, podrán comprender el señor conde de Romanones, y sus corifeos que, descristianizando la escuela de una manera tan fácil como rápida, no queda aquí el menor apoyo para el Trono, ni para la Patria, ni para el orden social.

Así lo han comprendido los países más cultos y más fuertes de Europa, entre ellos Alemania y Bélgica, los cuales proclaman, sostienen y hasta imponen como un deber primordial la enseñanza religiosa en las escuelas primarias oficiales.

Muchas otras consideraciones podríamos hacer en confirmación de lo expuesto y para rebatir las especiosas razones alegadas por los partidarios del funesto proyecto en que nos ocupamos, tal como el mal comprendido respeto a la libertad de conciencia; pero hacemos punto final, por resultar excesivamente largo este artículo.

Esperamos que el clamoreo general de la Nación, al que no dudamos ha de unirse el benemérito Magisterio español, impedirá que prosperen esos planes que darían al traste con cuanto de fundamental y sólido queda aún en nuestra amadísima y desventurada Patria.

(De Educación Popular).

SECCION OFICIAL

Real orden dictando reglas sobre el ascenso a 1.100 pesetas de los Maestros que disfrutaban 825:

«El artículo 50 del Real decreto de 25 de agosto de 1911, en relación con el 7 del que fué dictado en 7 de julio del mismo año, han reconocido a los Maestros de 825 pesetas, con derechos limitados, la facultad de ascender por antigüedad en todas las vacantes de 1.100 pesetas que vayan produciéndose.

El número de Maestros que se encuentran hoy en estas condiciones es ya reducido, y realmente su existencia es causa que dificulta la unidad en las escalas, interrumpidas con una dotación (la de 825 pesetas), que todas las disposiciones vigentes han indicado, establecido y resuelto que debe desaparecer. Para conseguirlo definitivamente es, sin duda, este el momento más oportuno, puesto que lo permite la consignación de los créditos autorizados por las Cortes y no lo impide ninguna consideración que pueda alegarse con derechos adquiridos, ya que las disposiciones citadas han reconocido a estos Maestros derecho preferente al ascenso de 1.100 pesetas.

Considerando también que con esta reforma continúa la labor iniciada por el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y se cumple lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1910, que señaló como dotación

mínima para los Maestros el sueldo de 1.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se inicie en este año la continuación de aquellas reformas, suprimiendo en definitiva el sueldo de 825 pesetas en el escalafón de los Maestros nacionales de Primera enseñanza y elevando sus dotaciones a 1.100, con arreglo a los preceptos siguientes:

Artículo 1.º A partir del día 1.º del próximo mes de abril, todos los Maestros de 825 pesetas comprendidos en el artículo 1 del Real decreto de 25 de febrero de 1911, a quienes fué reconocido derecho para ascender por antigüedad al sueldo de 1.100 pesetas por los Reales decretos de 7 de julio y 25 de agosto de aquel año, comenzarán a disfrutar este último haber y deberán figurar con derechos limitados en la categoría novena del escalafón general del Magisterio.

Art. 2. Estos Maestros cesarán en el percibo de la asignación que por retribuciones cobren en la actualidad, pero en el próximo curso escolar tendrán derecho, cuando desempeñen clases de adultos, a percibir el 25 por 100 de su nuevo haber.

Art. 3. Las plazas vacantes en la actualidad cuya dotación sea de 825 pesetas, serán elevadas desde luego al sueldo de 1.100 pesetas, debiendo efectuarse su provisión con este nuevo haber, sin retribuciones conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de agosto de 1911.

Art. 4. Los Maestros de 825 pesetas elevados a 1.100 que tengan convenidas sus retribuciones y resulten perjudicados porque su importe sumado al sueldo de 825 pesetas sea mayor que el nuevo haber reconocido, tendrán derecho a percibir la diferencia mientras ocupen la Escuela que hoy desempeñan, y les será aquélla abonada con cargo al presupuesto del Estado si venían percibiendo sus retribuciones en las nóminas del Tesoro, y con aplicación a los presupuestos municipales si las cobraban directamente del Ayuntamiento; pero siempre el abono de estas diferencias se hará a solicitud del interesado y previa declaración de la Dirección General, conforme a lo dispuesto en la Orden circular de 5 de agosto de 1911.

Art. 5. Los Maestros comprendidos en estas disposiciones podrán continuar percibiendo de los Municipios y de los padres de los niños pupilos las cantidades que quieran reconocerles, pero siempre en concepto de premio o aumento voluntario.

Art. 6. La dotación de material para estas Escuelas, elevadas al sueldo de pesetas 1.100, será la sexta parte del nuevo haber, y la cuarta parte de la gratificación de adultos, en su caso, para las Escuelas nocturnas; pero a fin de regularizar el servicio y evitar las alteraciones consiguientes en el primer semestre, cuyo abono ya ha comenzado, esta disposición no tendrá efectos sino desde el segundo semestre de este año.

Art. 7. La posesión del nuevo haber de 1.100 pesetas se acreditará a estos Maestros en sus antiguos títulos por diligencia especial, que será extendida en aquéllos previo reintegro de la correspondiente póliza.

Art. 8. Los Maestros a que se refiere la presente Real orden podrán mejorar sus derechos limitados hoy, como consecuencia de su forma de ingreso, verificando y aprobando los ejercicios correspondientes a los oposiciones de turno restringido que estableció el Real decreto de 25 de agosto de 1911.

Art. 9. Se exceptúa de los preceptos de esta Real orden a los Maestros de Navarra y Beneficencia, que habrán de ajustarse y regularse en su organización y régimen a las que se han de dictar al efecto.

Art. 10. La Dirección general de Primera enseñanza dictará las disposiciones que sean necesarias para el debido cumplimiento de esta Real orden.

De Real orden, etc. Madrid, 28 de febrero de 1913.—*López Muñoz.*

(Gaceta 7 marzo).

EUFORIA

Este neologismo, atribuido al Conde de Romanones, se usa ahora mucho y en tono de chacota.

Desconocidas su etimología y significación por la generalidad de las gentes, explicaremos ambas cosas.

Es voz grecolatina, compuesta del adverbio griego *en* (que significa *bien* o debidamente) y del verbo latino *for, faris* (equivalente a *hablar*).

Por consiguiente, *euforia* es igual que *buena palabra*, recta dicción, satisfactoria noticia, etc.

En un número de *La Correspondencia de España*, se le dan otros orígenes y acepciones, siendo irrisorias e inadecuadas al caso las últimas, con lo que no estamos de acuerdo. Y si convenimos en que dicho progenitor estuvo acertado, dada su *buena situación* gubernamental y la completa tranquilidad reinante en toda la Nación.

¡Lástima que tan gran bienestar no se extendiese a los Maestros de 500 y 625 pesetas de haber!

ALEJO HERNANDO.

Imén

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Sigüenza

CONVOCATORIA

Se han dado en esta provincia y en poquísimos tiempo, dos hechos que debieran movernos a meditar y a obrar.

Dos estimados compañeros han fallecido sin dejar derechos pasivos a sus familias y lanzándolos, por consiguiente, a la más espantosa miseria.

Para colmo de males, ninguno de esos Maestros fallecidos pertenecía a la Sección de Socorros de la clase, privando por esta fatal omisión, a los suyos, de una cantidad respetable que hubiera servido en los primeros momentos para remediar sus más urgentes necesidades.

Esto es doloroso y tristísimo y dice muy poco en favor de la previsión que debemos tener los que, por ganar pequeños sueldos, no podemos ahorrar grandes sumas.

Ya sabemos que contra el propio interés, estas excitaciones salvadoras suelen caer en el vacío.

Pero suceda lo que quiera y respondan o no los compañeros a nuestros consejos y leales advertencias, creemos un deber nuestro llamar de nuevo la atención de los Maestros de este partido sobre tan importante asunto, poniendo a la vista los dos tristísimos ejemplos que todos han presenciado, a ver si la transcendencia de lo ocurrido nos mueve a todos a la enmienda.

A este fin convocamos a todos los compañeros del distrito, a una reunión que se celebrará en esta ciudad y en el sitio de costumbre, a las once de la mañana, del 19 del corriente, festividad de San José, advirtiéndole que *aunque siga la frialdad societaria*, antigua en este distrito, contamos con algunos entusiastas compañeros, que nos prestarán su valioso apoyo para constituir la Asociación, adherida a la Nacional, y su hijuela la Sección de Socorros, pues nuestros deseos son que no quede ningún Maestro sin que forme parte de ella, por el beneficio que reporta en el caso doloroso de fallecimiento de los Maestros.

Sigüenza 11 de Marzo de 1913.—El Secretario, *Alejandro Garcia*.—El Presidente, *Joaquín Lillo y Bravo*.

SOCORROS

para la viuda e hijos del maestro D. Balbino I. Pano, fallecido en Usanos:

	Pesetas
Suma anterior.....	23 >
D. Apolonio Fernández, Casa de Uceda.....	1 >
SUMA Y SIGUE.....	24 >

LA CIENCIA Y LA GANADERIA

El número último de *El Cultivador Moderno* está dedicado en su mayor parte a la obra del eminente bacteriólogo español Doctor Jaime Ferrán. En él se estudia la personalidad del conocido microbiólogo, exponiéndose la fecunda y trascendental labor de su ciencia, esbozándose su obra para el tratamiento por medio de vacunas y sueros de las enfermedades infecciosas del hombre.

Los servicios prestados por Ferrán a la vinicultura en su labor de selección de los fermentos elípticos, la obra de este bacteriólogo en los medios de combatir las epizootias que a menudo diezman nuestros ganados, sus peregrinajes en las Baleares para combatir el *rouget* desarrollado en las pjaras mallorquinas, la importancia excepcional de sus sueros y vacunas polivalentes para prevenir y curar las diferentes infecciones de los ganados, se hacen resaltar en el notabilísimo trabajo de que hacemos referencia.

La abundancia de grabados que lo ilustran dan una idea ligera de la diversidad y cuantía de la obra del eminente bacteriólogo español, cuyo nombre citado con respeto en todo el mundo científico, ha de serlo también por los ganaderos y agricultores.

La idea de darla a conocer, contribuyendo así con ello a difundir entre nuestras clases agrícolas una personalidad y un Centro, como es el Instituto Ferrán, que tanto puede contribuir al progreso de las principales riquezas españolas como son la agrícola y la

pecuaria, sugerida a la importante ilustración agrícola de Barcelona *El Cultivador Moderno*, es oportunísima.

BIBLIOGRAFIA

Portfolio Fotográfico de España.—De esta importantísima publicación, que edita la casa Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 35 y 36, que corresponden, respectivamente, a Madrid y Bilbao.

El dedicado a Madrid lo constituyen un detallado mapa de la provincia impreso a siete tintas, una cabal y completa descripción geográfica del territorio de la misma y su capital y el nomenclátor de todos los pueblos por riguroso orden alfabético, con el número de sus habitantes y si tienen estación férrea. Siguen y completan el cuaderno, dieciseis interesantes y hermosas fotografías de lo más notable de la capital del Reino, sobresaliendo entre ellas la calle de Alcalá, teatro Real, Biblioteca Nacional, estatua de la Cibeles y otras.

El 36 (Bilbao) lo componen, igual que el anterior, el mapa en colores de la provincia, descripción de la misma y su capital, nomenclátor por orden alfabético de pueblos y partidos judiciales, con el número de los habitantes de cada uno y señalando los que tiene estación férrea. Dieciseis escogidas vistas rematan este cuaderno, entre las que resaltan el salón de recepciones de la Diputación provincial, casas Consistoriales, altar mayor de Santiago, etc., etc.

El precio de cada cuaderno, con cubierta impresa a cuatro tintas, es el de 50 céntimos.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones y al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

— PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA Y PORTUGAL —

Edición de lujo	Pts.	Edición económica	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	12	1 año, o sean 24 cuadernos..	7.00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	7	6 meses, o sean 12 cuadernos	4.00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0.50.

CON SUPLEMENTO DE DIBUJOS PICADOS, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y 5 LA SEMESTRAL

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2.

EN FAVOR DE LAS AVES

Una de las mujeres más ricas de América, la viuda Russel Sage, cuyo nombre ha figurado entre los de los más grandes financieros de los Estados Unidos, ha comprado por 750 000 pesetas la isla Marsh, situada en aguas de Luisiana, y que sirve de etapa o de lugar de nidificación a muchísimas aves emigrantes.

Allí pasan el invierno multitud de patos y gansos silvestres, y los agentes de los comerciantes en plumas se aprovechan de esa circunstancia para matar con toda comodidad millones de aves de esta clase.

Pero ahora, gracias a la generosidad de miss Russel Sage, la isla de Marsh será un refugio inviolable para las aves silvestres, de cuya protección se

encargarán guardas del Gobierno federal y del estado de Luisiana.

La multimillonaria bienhechora, que lleva gastados 140 millones de pesetas en obras de caridad, es miembro de muchas ligas para la protección de las aves silvestres.

Esto demuestra que así como hay muchas personas que tratan de destruir las aves, tan beneficiosas a la agricultura, hay otras como la viuda Russel, que son sus protectoras decididas.

NOTICIAS

Nóminas.—Se han cursado a la Ordenación de pagos las nóminas por resultas, de todos los partidos judiciales de esta provincia.

Pésame.—Lo remitimos a nuestro amigo el maestro de Gárgoles de Arriba D. Luis Gallego y familia, por la muerte de su señor padre D. Gregorio, maestro jubilado, acaecida el 3 del actual.

Plaza.—Se ha anunciado a concurso de traslado la plaza de profesora numeraria de la Sección de Ciencias de esta Escuela Normal de Maestras, dotada con 2.500 pesetas, que dejó vacante la señora Cozcurrita y que en la actualidad desempeña la Srta. Barberán.

Vacantes.—En virtud de los nombramientos del concurso de enero último, quedarán vacantes, entre otras, las siguientes Escuelas de esta provincia: Horna, Alboreca, Congostrina, Alcuneza, Mesones, Moranchel, Concha, Villacadima, Morenilla, Colmenar de la Sierra, Palancares, Cincovillas, Valfermoso de las Monjas, Motos y Alcuneza.

Fallecimiento.—A la avanzada edad de 71 años, ha fallecido en Viñuelas, el viernes último, la estimada señora D.^a Antonia Pedromingo, tía de nuestro querido compañero D. Vicente, a quien así como a su demás distinguida familia, enviamos sentido pésame.

Clasificación.—A la maestra jubilada de Robledillo de Mohernando D.^a Isidora Espeja de las Heras, se la ha clasificado con 312,50 pesetas anuales.

Pagos.—Por real orden publicada en la *Gaceta* del día 8 del actual, se ha dispuesto que los pagos del personal y material de Primera enseñanza de Melilla sean satisfechos con aplicación al presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública.

Propuestos.—Lo han sido en concurso de ascenso, por la Universidad de Santiago, para las Escuelas de Raudín (Orense) y Negradas (Lugo), con 625 pesetas de sueldo, los maestros D. Eduardo Parejo Vázquez, de Alcuneza y D. Felipe Montalvo, respectivamente.

—También ha sido propuesto para la Escuela de Roda de Bará (Tarragona), con 625 pesetas, el maestro de Torrejón del Rey D. Jaime Vives Ventosa.

Jubilado.—El que fué inspector de Escuelas de esta provincia y ahora lo era de Avila D. Juan Gonzalo Martín, de quien los Maestros todos con-

servan grato recuerdo, ha sido jubilado por edad.

D. E. P.—Ha fallecido en Jaén D. Manuel Mozas Alcázar, padre de D. Enrique, director de nuestro colega *La Cultura*, al que remitimos nuestro pésame.

Servicio.—La Dirección general de Primera Enseñanza ha pedido por telégrafo a las Secciones provinciales de Instrucción pública nota de los maestros ascendidos ahora, por la corrida de escalas, que ya lo hubieran sido por otro motivo, si se ha dado, como se sospecha, este caso.

Constitución.—Ha quedado constituida la «Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas», que ha formado el Sr. La Puerta, con diez vocales de otros tantos Distritos universitarios y otro por los interinos de España.

Inspectores de zona.—Ha sido nombrado para Barcelona, el que lo era de zona de esta provincia D. Emilio Soler, y para sustituirle se ha designado a D. Lorenzo Luzuriaga.

Permuta doble.—La desean dos Maestros de un pueblo de la provincia de Salamanca, próximo al ferrocarril y de la categoría de 625 pesetas y emolumentos legales, con otros dos compañeros de una misma localidad que sirvan en esta provincia o en la de Madrid.

Informarán en esta Administración.

Material.—Se ha publicado una orden circular de la Dirección general de 1.^a enseñanza para que los Rectores procuren obtener material de los Centros docentes que en ellos no sea necesario y sí utilizable en las Escuelas, a fin de distribuirlo entre los maestros que lo soliciten del Rectorado.

Normal.—Se ha verificado el traslado de la Normal Superior de Maestras al edificio en que queda instalada, cuesta de San Miguel, 8.

Las clases se reanudarán pasadas las vacaciones de Semana Santa.

Párvulos.—Dícese que se estudia una nueva forma de graduación de las escuelas, incluyendo las de párvulos en la graduación, pero independientes de las demás, allí donde sea posible hacerlo.

Muerto ilustre.—Ha fallecido en Madrid, a consecuencia de un ataque cerebral, el ilustre pedagogo y senador del Reino D. Agustín Sardá, que en paz descanse.

Ingreso de interinos.—*Zaragoza:* Escuelas vacantes; para proveer en maestro.—Arbujelo, mixta (Soria), dotada con 500 pesetas; El Busto (Navarra), id., con 400; Hinojosa (Teruel), niños, con 550; Montanúy (Huesca) mixta, con 500; Saravillo (Huesca), id., con 500, y Tayuelas (Soria), ídem, con 500.

Para maestra.—Elcuar (Navarra), mixta, dotada con 300 pesetas; Meoz (Navarra), id., con 300, y Vacamorta y Espluga (Huesca), id., con 500.

Permuta.—Por la Superioridad ha sido concedida la permuta de los maestros D. Gabriel Uriarte

y D. Salustiano Sánchez; este último de Aldeanueva de Guadalajara.

Posesiones.—De las Escuelas para que fueron nombrados, han tomado posesión los siguientes maestros: D. Leoncio Aguilar, Yebra; D. Pablo Herranz, Zaorejas; D.^a Asunción Ortega, Castilmimbres; D. Luis Alonso, Usanos; D. Andrés Mencía, Olmeda de Cobeta; D. Mariano Ramiro, Anquela del Pedregal; D. Lucio Rodríguez, Irueste; don Fructuoso J. Martínez, Valdesotos; D. Angel Maldonado, Villanueva de Argecilla.

Cese.—Ha cesado en la Escuela de Motos, el maestro D. José López.

A clase.—Se ha vuelto a encargar de la Escuela de Rebollosa de Jadraque, la maestra D.^a Josefa Astray.

Acuerdo.—Se ha comunicado el acuerdo del Rectorado de que no vuelvan a la enseñanza las maestras D.^a Margarita Sanz, D.^a Adelaida Ortega y D. Apolonio Fernández.

Renuncia.—El Rectorado ha aprobado la renuncia que de la Escuela de Puebla de Valles tenía presentada la maestra D.^a María A. de Gregorio.

D. E. P.—En el pueblo de Málaga del Fresno, falleció días pasados la maestra jubilada D.^a Pilar Leal.

Clase.—El Maestro de Bujalaro ha solicitado autorización para establecer clase dominical de adultos.

Título.—El Rectorado de Zaragoza ha remitido a la Junta provincial el título de licenciado en Derecho a favor de D. Baltasar Zabía.

Clausura.—Los Maestros de Hita han comunicado la clausura de las Escuelas, por existir epidemia.

Advertencia.—A fin de que conozcan nuestros lectores cuanto antes los decretos a que hacemos referencia en otro lugar de este número (si para entonces los ha publicado la *Gaceta*) y para guardar la festividad del viernes próximo, anticiparemos la salida del siguiente, que le recibirán nuestros abonados el día 19.

CORRESPONDENCIA

Anquela del Pedregal.—M. J.—Remitidos profesional y des administrativos.

Baños.—A. C.—Recibirá la hoja.

Checa.—M. C.—Escriba a su Habilitado diciéndole abone las cantidades que desee. Los recibos serán especiales y no los conocemos.

Estriégana.—E. B.—Entregados documentos, reintegrados. Si tiene en la Sección antecedentes, no hacen falta. Abonado todo por su Habilitado. Remitida hoja.

Serradilla.—J. D.—Contestado por correo.

Olmeda de Cobeta.—A. M.—Es un detalle sin importancia.

La Fuensaviñán.—R. M.—Contestado por correo.

Higes.—F. A.—Recibida carta de su señora. Cobrará lo que indica.

Atienza.—I. A.—Contestado por correo.

Molina.—J. M. M.—Recibida la suya; no ha llegado a nuestro poder ninguno devuelto. Dejémoslo, pues, hasta fin de este mes.

Morenilla.—M. R.—Cuarenta y cinco.

-BAZAR ECONÓMICO JOYERIA Y PLATERIA

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas. Construcción y venta de CALZADOS, calidad garantizada. ROPAS hechas, esmerada confección, mucho surtido.

TODOS LOS ARTICULOS 25 POR 100 MAS BARATOS QUE EN MADRID

- - CALLE DEL ESTUDIO, 10 - -

- - GUADALAJARA - -

LA AURORA DE LA NIÑEZ

La 2.^a edición, notablemente mejorada con profusión de grabados, cubierta tirada a varios colores y corregido el texto, hacen de este libro una obra indispensable en todas las escuelas primarias de ambos sexos y en las de adultos.

El autor de esta producción pedagógica es el ilustrado Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Albacete que durante varios años ha desempeñado igual cargo en el Instituto de esta provincia.

Véndese al precio de una peseta ejemplar y doce pesetas la docena de los mismos, en la librería de don Antero Concha.

VISITAD EL GRAN BAZAR

LA TIJERA DE ORO

Sombrerería, sastrería, ropas hechas para caballeros y niños. Depósito de calzado de duración eterna, camisería, guantes, corbatas, cuellos y puños, paraguas, bastones. Paños, panas y driles, trajes de dril y alpaca, y mil artículos más a precios increíbles.

Se admiten géneros para su confección. Se reforman y planchan sombreros.

MAYOR BAJA, 69, GUADALAJARA

NO CONFUNDIRSE, SIEMPRE LA TIJERA DE ORO

NOTA. A los señores Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

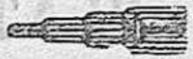
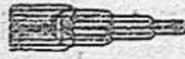
EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1913.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

- Hojas de servicios, cuentas, inventarios, recibos, presupuestos y otros impresos -

LA ECONÓMICA

MAYOR BAJA, 81 Y 83, GUADALAJARA

Calzados inmejorables garantizados.—

Confecciones.—Sombrerería y gorrería.

INMENSO SURTIDO

PRECIOS FIJOS MARCADOS

MAYOR BAJA, 81 Y 83



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

DALMAU CARLES & COMP.—EDITORES
— **GERONA** —

OBRAS NUEVAS

Más Lecciones de Gosas, por D. Angel Llorca y García, Profesor Normal.—Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricomía. 12 pesetas docena.

Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral, con problemas de Ética, grado medio, por D. Silvestre Santaló Polvorell, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricomía. 9 pts. doc.^a

Obras en prensa, que saldrán a luz a la brevedad

A Través de España, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

Geometría y Nociones de Agrimensura, grado medio, por D. Juan B. Puig. Libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

Hojas Literarias, por D. Manuel Ibarz Borrás, Inspector de Primera enseñanza. Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

Obras recientes y altamente recomendables

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 75^o pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, Libro único en Europa, por D. Félix Martí Apera. 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo, Libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño.—Librería general.—Material y menaje escolar.

LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA
TINTA EN POLVO GRANULAR

-EUREKA-

SOLUBLE EN AGUA FRÍA

PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA

¡LO MEJOR Y MÁS ECONÓMICO PARA MAESTROS!

CADA TUBO DA **DOS LITROS** DE BUENA TINTA

Producto patentado, marca registrada

DE VENTA EN LAS BUENAS PAPELERÍAS

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

—7 marz. 13—